



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

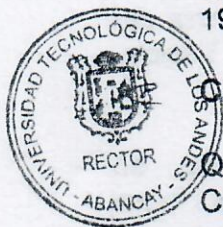


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0272-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de marzo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 67-2019-DCAU-UTEA de fecha 07 de marzo del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1962-2018-UTEA-CU de fecha 13 de noviembre del 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 67-2019-DCAU-UTEA de fecha 07 de marzo del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1962-2018-UTEA-CU de fecha 13 de noviembre del 2018, que aprobó el Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes – Fundo Santo Tomás;

Que, el tema fue tratado en Sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de marzo del 2019; analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 1962-2018-UTEA-CU de fecha 13 de noviembre del 2018 y consecuentemente aprobar el Plan de Seguridad y Contingencia del Laboratorio del Centro de Investigación y Producción Santo Tomas, lo que amerita la emisión de la presente Resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0272-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de marzo del 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 1962-2018-UTEA-CU de fecha 13 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes – Fundo Santo Tomás .

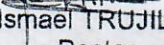
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de febrero del 2019, el Plan de Seguridad y Contingencia del Laboratorio del Centro de Investigación y Producción Santo Tomas. Formando parte de la presente resolución en fojas 28.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

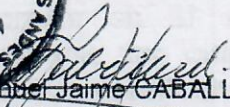
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.

